

00076554

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2898**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 5967**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 05 de septiembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 05 de septiembre de 2018 16 12**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1316361227	SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1702937374	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1702725480	BADER NAZRALLAH RAUL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: JIPIJAPA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de julio de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1031014000	14/06/2016 16 39 04	56255		TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Un bien inmueble de su propiedad, consistente en terreno y vivienda ubicado frente a la Avenida Quince de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el Norte, Avenida quince antes calle Cañar, con diez metros. Por el Sur; terreno del vendedor señor Pedro Atanacion Santos Flores, con diez metros. Por el Este; propiedad de la Señora. Grimaneza Silva de Alcivar, con diecisiete metros, incluido el portal y por el Oeste; propiedad del señor Schuber Demera Alonzo, con diecisiete metros incluido portal

Dirección del Bien: ubicado frente a la Avenida Quince

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble ubicado frente a la Avenida Quince de la parroquia y Cantón Manta.
 Por el Norte: Colinda con Avenida Quince en una longitud de Diez metros, Por el Sur: Colinda con propiedad del Sr. Pedro Atanacio Santos Flores en una longitud de diez metros, Por el Este: colinda con propiedad de la Sra. Grimaneza Silva de Alcivar en una longitud de diecisiete metros, incluido el portal, y por el Oeste Colinda con propiedad del Sr. Schuber Demera Alonzo en una longitud de diecisiete metros, incluido el portal. La Superficie total del predio es de Ciento Setenta metros cuadrados (170,00M2)

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

miércoles, 5 de septiembre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-002-000009178

19394 JPLA
00076555



20181306002P00985

NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181306002P00985						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2018, (13:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702937374	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702937374	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	RAUL BADER NAZRALLAH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316361227	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		JIPIJAPA		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PROPIEDAD UBICADA FRENTE A LA AVENIDA QUINCE, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
208058.51							


NOTARIO(A) GUILLERMO OSWALDO SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN JIPIJAPA
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA



00076556

Código: 20181306002P00985.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGADA POR LOS CÓNYUGES

SEÑORES RAÚL BADER NAZRALLAH Y

SEÑORA MARÍA CATALINA REHPANI

MULHI A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR

ANÍBAL SÁNCHEZ CAMPOZANO.-

CUANTIA: USD. 208,058.51-



En la ciudad de Jipijapa, cabecera del Cantón de su nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veinte de Julio del año dos mil dieciocho, ante mi Abogado GUILLERMO OSWALDO SÁNCHEZ VILLEGAS, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen a otorgar el presente instrumento, por sus propios derechos, por una parte, la señora MARÍA CATALINA REHPANI MULHI, estado civil casada, de ocupación quehaceres del hogar, quien interviene a su vez, a nombre y en representación de su cónyuge señor RAÚL BADER NAZRALLAH, según el Poder General otorgado a su favor y que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, el señor CÉSAR ANÍBAL SÁNCHEZ CAMPOZANO, de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, la primera domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y el último tiene su domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, ambos se encuentran de tránsito por esta ciudad de Jipijapa, capaces para contratar y obligarse y conocidos por mí, de que doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la escritura pública de COMPRAVENTA que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para que sea elevada a la categoría de escritura pública, los comparecientes me

Guillermo Sánchez Villegas
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPIJAPA

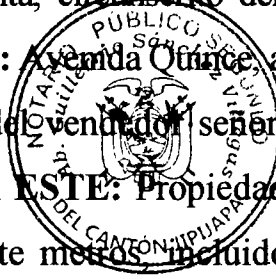
Guillermo Sánchez Villegas

1 entregan una minuta que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una de Compraventa de un predio urbano ubicado en la ciudad
4 de Manta, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción y
6 otorgamiento del presente instrumento público, por sus propios derechos,
7 por una parte y en calidad de **VENDEDORA** la señora **MARÍA**
8 **CATALINA REHPANI MULHI**, portadora de la Cédula de Ciudadanía
9 número uno siete cero dos nueve tres siete tres siete cuatro (170293737-
10 4), quien interviene a su vez, a nombre y en representación de su cónyuge
11 señor **RAÚL BADER NAZRALLAH**, portador de la Cédula de
12 Ciudadanía número uno siete cero dos siete dos cinco cuatro ocho cero
13 (170272548-0), según el Poder General otorgado a su favor y que se
14 adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**
15 el señor **CÉSAR ANÍBAL SÁNCHEZ CAMPOZANO**, portador de la
16 Cédula de Ciudadanía número uno tres uno seis tres seis uno dos dos siete
17 (131636122-7); a quienes en lo posterior de esta celebración contractual
18 se les podrán llamar: "**La Vendedora**" y "**El Comprador**", en su orden.-
19 **SEGUNDA: HISTORIA DEL DOMINIO.-** Los cónyuges señores
20 **RAÚL BADER NAZRALLAH** y **MARÍA CATALINA REHPANI**
21 **MULHI**, son legítimos propietarios de un predio urbano ubicado frente a
22 la **Avenida Quince**, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de
23 **Manabí**, adquirido mediante Escritura de Cancelación de Hipoteca,
24 Compraventa e Hipoteca Abierta, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón
25 Manta, ante el Doctor Simón Zambrano Vences, con fecha diecisiete de
26 Octubre del año dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del
27 Cantón Manta bajo partida número mil novecientos setenta y siete, con fecha
28 diecisiete de Noviembre del año dos mil tres, por la cual la señora Clara

00076557

1 Leopoldina Mera Mendoza les dio en Venta un inmueble de su propiedad,
2 consistente en terreno y vivienda ubicado frente a la Avenida Quince de la
3 Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y
4 medidas: **por el NORTE:** Avenida Quince, antes calle Cañar con diez metros;
5 **por el SUR:** Terreno del vendedor señor Pedro Atanacio Santos Flores
6 con diez metros; **por el ESTE:** Propiedad de la señora Grimaneza Silva
7 de Alcívar con diecisiete metros, incluido el portal; y, **por el OESTE:**
8 Propiedad del señor Schuber Demera Alonzo con diecisiete metros,
9 incluido el portal.- **TERCERA: LA COMPRAVENTA.-** Expuestos los
10 antecedentes, la señora **MARÍA CATALINA REHPANI MULHI**, por
11 sus propios derechos y a su vez, a nombre y en representación de su
12 cónyuge señor **RAÚL BADER NAZRALLAH**, según el Poder General
13 otorgado a su favor y que se adjunta como habilitante, tiene a bien dar en
14 venta cierta y enajenar en favor del señor **CÉSAR ANÍBAL SÁNCHEZ**
15 **CAMPOZANO**, el predio descrito en la cláusula precedente, sin reservarse
16 para sí derechos o cosa alguna vendiendo la totalidad, incluyendo todo
17 cuanto se encuentre en el mismo, **predio ubicado frente a la Avenida**
18 **Quince, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí,**
19 comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **por el NORTE:**
20 Colinda con Avenida Quince, en una longitud de diez metros; **por el SUR:**
21 Colinda con propiedad del señor Pedro Atanacio Santos Flores en una
22 longitud de diez metros; **por el ESTE:** Colinda con propiedad de la señora
23 Grimaneza Silva de Alcívar en una longitud de diecisiete metros, incluido el
24 portal; y, **por el OESTE:** Colinda con propiedad del señor Schuber
25 Demera Alonzo en una longitud de diecisiete metros, incluido el portal. La
26 superficie total del predio es de Ciento setenta metros cuadrados (170.00 m²) y
27 cuya Clave Catastral es: 1-03-10-14-000.- **CUARTA: EL PRECIO.-** El
28 precio que pactan las partes contratantes por la compraventa es de

Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPUJANA



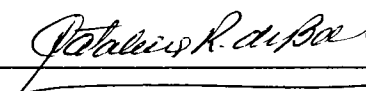
1 **DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON**
2 **CINCUENTA Y UN CENTAVOS (USD. 208.058.51),** de conformidad
3 con el avalúo comercial del predio otorgado por el Departamento de
4 Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
5 del Cantón Manta, valor que la Vendedora declara tenerlo recibido de
6 manos del Comprador, de contado, en dinero en efectivo y sin lugar a
7 reclamo posterior de ninguna naturaleza. **QUINTA: OTROS DERECHOS,**
8 **SANEAMIENTO.-** La Vendedora manifiesta que transfiere en favor del
9 Comprador el dominio y la posesión del predio con el uso y goce de todos
10 los derechos reales que le son anexos, como son: el dominio pleno, usos,
11 usufructo, costumbres y servidumbres y expresa que sobre el predio que
12 enajena no pesa ningún gravamen que limite su dominio, no obstante se
13 obliga al saneamiento de la evicción y otros vicios que pudiere tener la
14 cosa vendida, de conformidad con lo prescrito en las normas pertinentes
15 del Código Civil en vigencia. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los intervinientes
16 en esta escritura expresan que están de acuerdo y conformes con el
17 contenido de cada una de las cláusulas contractuales y con el precio
18 convenido, razón por la cual la aceptan en su totalidad, de manera especial el
19 Comprador, porque es a favor de sus intereses y patrimonio personal.-
20 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que sean protocolizados
21 se adjuntan los siguientes documentos que son habilitantes a la presente
22 escritura, como son: Los Certificados de Avalúo Comercial, Solvencia
23 Municipal, Pago de Impuesto de Alcabala y Utilidades, Pago de Impuesto
24 predial, conferidos por los funcionarios respectivos del Gobierno Autónomo
25 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Certificado de Bienes y
26 gravámenes otorgado por el señor Registrador Municipal de la Propiedad
27 del Cantón Manta, Solvencia del Cuerpo de Bomberos de ese Cantón, copia
28 del Poder General otorgado a favor de la vendedora, copias de las Cédulas

00076558

1 de Ciudadanía y Certificados de Votación de los comparecientes.-
2 **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** La Vendedora faculta al Comprador, para
3 que solicite y obtenga la inscripción de la presente escritura en el Registro de
4 la Propiedad del Cantón Manta. Usted señor Notario, sírvase agregar las
5 demás formalidades de Ley para la Validez y perfeccionamiento de la
6 presente Escritura pública de Compraventa. f) Abogado Hugo Aníbal
7 Campozano Villafuerte, Matrícula número Trece guión dos mil once
8 guión doscientos cinco y siete del Foro de Abogados del Ecuador”.- Hasta
aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
categoría de escritura pública para que surtan sus efectos legales las
cláusulas en ella contenidas. Se acreditó el pago de los Impuestos de Alcabala
y sus Adicionales para la Junta de Beneficencia de la ciudad de Guayaquil,
13 para el Consejo Provincial de Manabí y para la Comisión de Desarrollo para
14 la Zona Norte de Manabí CEDEM., con los certificados adjuntos sobre el
15 valor de la cuantía. Para la celebración de esta escritura se han llenado los
16 correspondientes requisitos de Ley. Leída que fue la presente escritura de
17 principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario a los comparecientes,
18 éstos lo aceptan en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y
19 firman en unidad de acto, conmigo el Notario Público, de todo lo cual doy
20 fe.-

21

22

23 f) 
24 María Catalina Rehpani Mulhi

25 Cédula de C. 170293737-4

26 **A su vez Apoderada del señor**
27 **RAUL BADER NAZRALLAH**
28 **VENDEDORA**

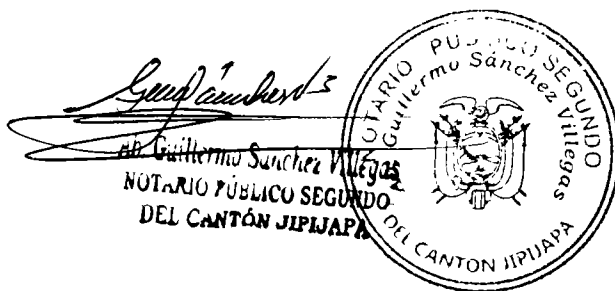
1
2 f)

3 César Aníbal Sánchez Campozano

4 Cédula de C. 131636122-7

5 **COMPRADOR**

6
7 **EL NOTARIO PÚBLICO.**





Manta



CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

00076559

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155147
Nº ELECTRÓNICO: 61149



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 15 de Septiembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DANOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-10-14-000

Ubicado en: CONVENIO AV.15 ENTRE CALLES



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 170

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1702937374

Propietario
BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL-

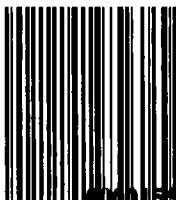
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36072.5
CONSTRUCCIÓN: 172087.82
AVALÚO TOTAL: 208160.32
SON: DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano Garcia Ana Gabriela, 2018-09-05 11:12:39



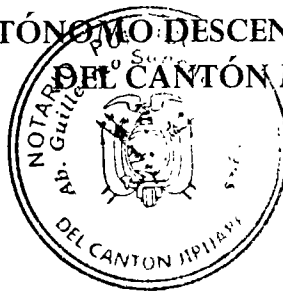
0000155147



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

00076560

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



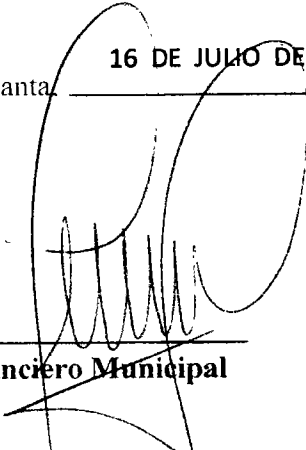
Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL
ubicada CONVENIO AVE. 15 ENTRE CALLES
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$208058.51 DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 51/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 16 DE JULIO DEL 2018


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MANABÍ
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Manabí

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153639
Nº ELECTRÓNICO: 59699



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: *13 de Julio de 2018*

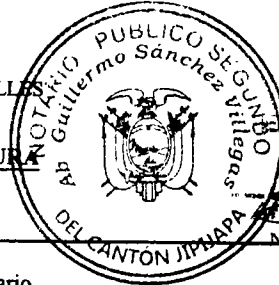
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-10-14-000

Ubicado en: CONVENIO AV.15 ENTRE CALLES



PRESENTE ES FIEL COPIA.
ORIGINAL DOY FE:

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 168

Guillermo Sánchez Villegas
Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN
JIRIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1702937374

Propietario

BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35970.69

CONSTRUCCIÓN: 172087.82

AVALÚO TOTAL: 208058.51

SON: DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

[Signature]

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2018-07-13 12:22:08



00076561

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122174



ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, viernes, 13 julio 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección

Porcentaje

1-03-10-14-000 CONVENIO AV.15 ENTRE CALLES 100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1360020070001

Emergencia Teléfono: Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

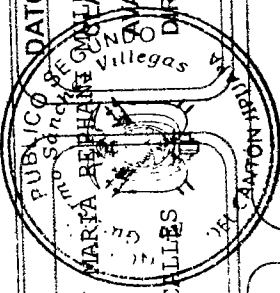
911

000102414

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

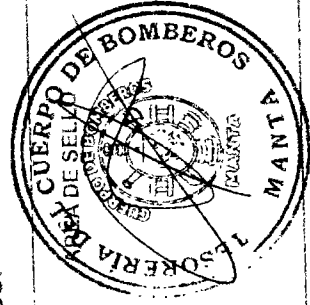
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REYES
NOMBRES: MARIA REYES
RAZÓN SOCIAL: CONVENIO AV.15 ENTRE CALLES
DIRECCIÓN: VILLEGAS



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 580677
VERONICA CUENCA VINCEN
CAJA: 11/07/2018 11:37:49
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: martes, 09 de octubre de 2018 CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1031014000		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO

00076562

16/07/2018 12:32:47

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de. COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER DE LA 3ERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-10-14-008	188,00	208058,51	350940	59723

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1702937374	BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL	CONVENIO AV 15 ENTRE CALLES	Impuesto principal	1040,29
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	824,18
			TOTAL A PAGAR	1864,47
			VALOR PAGADO	1864,47
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1316361227	SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL S	

Publicado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guayaquil, el 15 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, por el Registrador Público, Dr. Juan Carlos Sánchez.

EMISION: 16/07/2018 12:32:45 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

PRESENTE ES FIEL COPIA
ORIGINAL DOY FE:

Gutierrez Sánchez Villegas

Este documento será firmado electrónicamente por el titular del cargo

Código de Verificación (CSV).



T254480648

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

150.59

COMPROBANTE DE PAGO

16/07/2018 12:33:08

16/07/2018 12:33 04

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-03-10-14-000	188,00	208058,51	350941	59724

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1702937374	BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL	CONVENIO AV.15 ENTRE CALLES	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	59,10
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	60,10
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	60,10
1316361227	SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL	S	SALDO	0,00

EMISION: 16/07/2018 12:33:08 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).



T1248145020

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

CANCELADO

COMPROBANTE DE PAGO

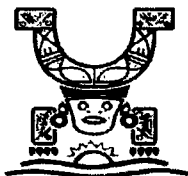
16/07/2018 15:17:24

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO DE DIFERENCIA ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				0,00	0,00	351024	59751

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1702937374	BADER NAZRALLAH RAUL Y MARIA REPHANI MUL	CONVENIO AV 15 ENTRE CALLES	Impuesto principal	79,20
			TOTAL A PAGAR	79,20
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	79,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1316361227	SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL S		0,00	

EMISION: 16/07/2018 15:17:22 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1704080176
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gub.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



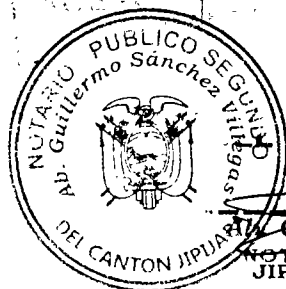
CANCELADO
 TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00076563

BanEcuador B.P.
 18/07/2018 10:22:41 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 811821638
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mlopez
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2DA JIPIJAPA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.50
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 3.10
 SUJETO A VERIFICACION

18 JUL 2018



PRESENTE ES FIEL COPIA
 ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
 JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE MANTA-EP



Fecha: 11 JUL 2018 Hora:

COMPROBANTE DE PAGO

CP-18000017278

CP-18000017278L

Orden Nro: RPM-18016294
 C.I / RUC: 1702937374

Nombre: REHPANI MULHI MARIA CATALINA
 Email: info@registropmanta.gob.ec

Moneda: DÓLARES
 Facturado Por: LEONARDO GARCIA RAMIREZ
 Facturado En: 11/07/2018 12:19

Detalle	Cant.	% Pago	Val. Unit.	Desc.	Val. No Desc.	IVA	Total
CERTIFICADO DE SOLVENCIA- ACTUALIZACION	1	100%	10.00	0%	0	0%	10.00

Asignado a: LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

Fecha entrega: 11/07/2018 13:19

Revisión x:

Fecha Estimada de Entrega: 11/07/2018 13:19

Subtotal: 10.00
 Total Desc(-): .00
 Tot sin Desc(+): .00
 Total IVA(+): .00
 Total: 10.00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00076564



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble

56255



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18016294, certifico hasta el día de hoy 11/07/2018 13:43:30, la Ficha Registral Número 56255.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 14 de junio de 2016

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado frente a la Avenida Quince

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble de su propiedad, consistente en terreno y vivienda ubicada en la Avenida Quince de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos, Por el Norte; Avenida quince antes calle Cañar, con diez metros. Por el Sur; terreno del vendedor señor Pedro Atanacion Santos Flores, con diez metros. Por el Este; propiedad de la Señora. Grimaneza Silva de Alcivar, con diecisiete metros, incluido el portal y por el Oeste; propiedad del señor Schuber Demera Alonzo, con diecisiete metros incluido portal.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1977	17/nov/2003	11.700	11.723
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1116	17/nov/2003	7.018	7.038
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	690	08/jun/2017	19.841	19.860

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 de noviembre de 2003

Número de Inscripción: 1977

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4625

Folio Inicial:11.700

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:11.723

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Señora Mari Catalina Rehpani Mulhi, por sus propios y personales derechos y por los que representa como Apoderada de su cónyuge el Señor Raul Bader Nazrallah. Inmueble ubicado en esta ciudad de Manta,

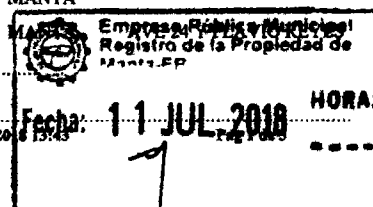
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702937374	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1702725480	BADER NAZRALLAH RAUL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301598908	NERA MENDOZA CLARA LEOPOLDINA	VIUDO(A)		

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:56255

miércoles, 11 de julio de 2018





Inscrito el: MANTA, jueves, 17 de noviembre de 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1702937374	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1702725480	BADER NAZRALLAH RAUL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1977	17/nov/2003	11.700	11.723

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: jueves, 08 de junio de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINUAGESIMA OCTAVA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 17 de mayo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, se cancela la hipoteca inscrita el 17/11/2003, Un bien inmueble de su propiedad, consistente en terreno y vivienda ubicado frente a la Avenida Quince de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1702937374	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1702725480	BADER NAZRALLAH RAUL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1116	17/nov/2003	7.018	7.038

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

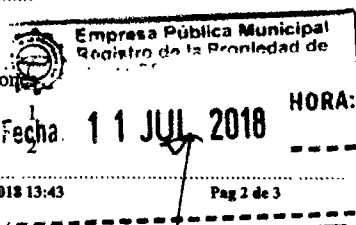
COMPRA VENTA

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Número de Inscripción:

Fecha: 11 JUL 2018

HORA:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00076565

<<Total Inscripciones>>

3

Les movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:43:30 del miércoles, 11 de julio de 2018

A petición de: REHPANI MULHI MARIA CATALINA

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
Ego se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El Registrador debe comunicar cualquier error en este
Certificado al Registrador de la Propiedad.



PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas
Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN
BLANCO

Certificación Impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 56255

miércoles, 11 de julio de 2018

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 JUL 2018	HORA: ---
9	

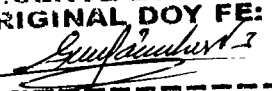
00076566

 NOTARÍA 82
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ab. Mónica Briones Triviño
Notaria Octogésima Segunda



PRESENTE ES FIEL COPIA
ORIGINAL DOY FE:


Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Factura: 001-002-000003183



20181701082P00425



NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701082P00425					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE FEBRERO DEL 2018, (16:45)					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADER NAZRALLAH RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702725480	HONDURENA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTORICO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Mónica Briones Triviño.

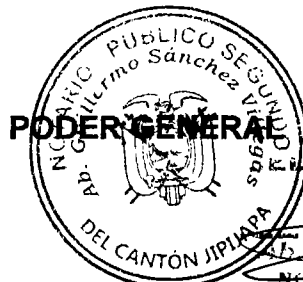
Notaria

00076567



...rio

ESCRITURA No.	2018	17	01	082	P00425
----------------------	-------------	-----------	-----------	------------	---------------



PODER GENERAL

PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas

Ab. Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR

QUE OTORGA:

RAUL BADER NAZRALLAH

A FAVOR DE:

MARIA CATALINA REHPANI MULHI

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

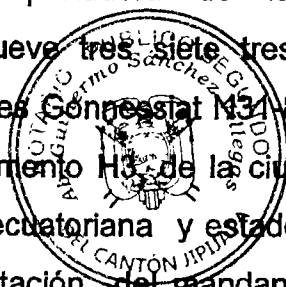
J.O.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL**
DIESCIOCHO, ante mí, **ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES**
TRIVIÑO, NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria

1 comparece: el señor RAUL BADER NAZRALLAH, con cédula de
2 ciudadanía número uno siete cero dos siete dos cinco cuatro ocho cero
3 (1702725480), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
4 hondureña, domiciliado en las calles Gonnessiat N31-81 y González
5 Suárez, Edificio Isabela PB, Departamento H3, de la ciudad de Quito,
6 con número de teléfono dos cinco dos dos cinco ocho tres (2522583), y
7 correo electrónico katybader@yahoo.com, por sus propios y personales
8 derechos, legalmente capaz para celebrar este tipo de actos y
9 contratos a quien en adelante, para los efectos del presente
10 instrumento podrá denominarse simplemente como EL MANDANTE,
11 a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su documento
12 de identidad, el mismo que en fotocopias debidamente certificadas
13 agregó como documento habilitante. El compareciente me solicita
14 eleve a escritura pública, una minuta de PODER GENERAL, cuyo
15 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el
16 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
17 más de Poder General, la misma que estará regida por las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al
19 otorgamiento de la presente escritura de Poder General, libre y
20 voluntariamente, comparece el señor RAUL BADER NAZRALLAH, con
21 cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete dos cinco cuatro
22 ocho cero (1702725480), mayor de edad, de estado civil casado, de
23 nacionalidad hondureña, domiciliado en las calles Gonnessiat N31-81 y
24 González Suárez, Edificio Isabela PB, Departamento H3, de la ciudad de
25 Quito, con número de teléfono dos cinco dos dos cinco ocho tres
26 (2522583), y correo electrónico katybader@yahoo.com, por sus propios
27 y personales derechos. **SEGUNDA: OBJETO.-** El poderdante, por
28 medio de este instrumento público, otorga Poder General amplio y

00076568



COPIA ORIGINAL DEL CANTON QUITO - ECUADOR

Notario Segundo del Cantón QUITO - ECUADOR

1 suficiente como en Derecho se requiere, a favor de la señora
2 MARIA CATALINA REHPANI MULHI portadora de la cédula de
3 ciudadanía uno siete cero dos nueve ~~tres~~ ~~siete~~ ~~tres~~ ~~siete~~ cuatro
4 (1702937374), domiciliada en las calles Condesa 1431-81 y González
5 Suárez, Edificio Isabela PB, Departamento H3, de la ciudad de Quito;
6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casada,
7 para que en nombre y representación del mandante actúe de
8 acuerdo a las siguientes facultades. **TERCERA: FACULTADES.-**
9 **UNO.-** Para que administre libremente y a su entera discreción todos
10 mis bienes muebles o inmuebles, negocios, valores, derechos, acciones,
11 participaciones, etc. **DOS.-** Para enajenar o adquirir por cualquier
12 título o modo, compraventa, permuta, adjudicación en pago, cesión, o
13 cualquier otra especie de contrato, nominado o innominado, toda
14 clase de bienes o derechos, en cualquier forma y condición. **TRES.-**
15 Para que constituya sobre los bienes de mi propiedad cualquier
16 tipo de gravamen, los hipoteque o de en prenda o garantía, para
17 afianzar obligaciones mías o de terceros pudiendo suscribir las
18 escrituras o documentos necesarios y hacer constar en ellos mi
19 expresa voluntad. **CUATRO.-** Para contraer, asumir, transferir y
20 cancelar obligaciones de toda clase, cumplirlas y exigir el
21 cumplimiento de las contraídas por terceros respecto del
22 mandatario. **CINCO.-** Para que cobre o pague obligaciones contraídas, o
23 que contraiga, respecto de cualquier persona natural o jurídica, para que
24 extienda o consiga recibos y finiquitos; para que constituya, levante o
25 solicite se levanten las hipotecas u otras garantías, aceptadas para
26 seguridad de dichas obligaciones. **SEIS.-** Para que me representen
27 con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive
28 penales y de partición, iniciados o por instaurarse en los que sea parte o

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Mónica Briones Triviño.

Notaria

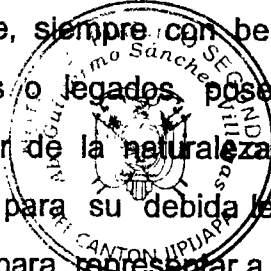
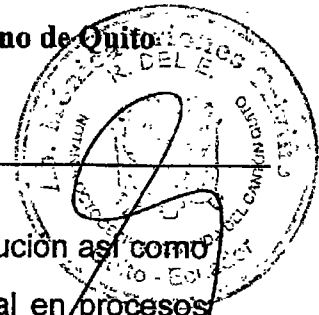
1 tenga interés. Al respecto, está facultada para presentar o contestar
2 demandas, representarme en audiencias de mediación, conciliación,
3 aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o
4 apelar e interponer el recurso de casación de las sentencias que se
5 dictaren, nombrar abogados como procuradores judiciales, ratificar sus
6 actuaciones, recibir la cosa materia de la Litis y, en fin, actuar en todo
7 cuanto debería yo estar presente, con las más ilimitadas atribuciones.
8 **SIETE.-** Para representarme ante todos los bancos del país, celebrar
9 con ellos contratos de cuentas corrientes o de ahorros, inversiones,
10 depósitos a plazo, sobregiros, mutuo, etc. Podrá girar y hacer depósitos
11 en las cuentas corrientes y de ahorros que mantengo o llegue a tener en
12 cualquier institución bancaria. Podrán cobrar, endosar, protestar,
13 etc., cheques girados a nuestro nombre, sin límite alguno y
14 suscribir los documentos públicos o privados que las circunstancias
15 exijan. **OCHO.-** Para que acepte, gire, suscriba, endose, descuenta,
16 cobre, etc., letras de cambio, pagarés a la orden o cualesquier otro
17 documento mercantil. **NUEVE.-** Para que actúe a mi nombre en
18 cualquier clase de compañías, asista y vote en sus juntas ordinarias o
19 extraordinarias, suscriba y paguen participaciones o acciones en
20 ella, las cedan, acepte nominaciones que se hagan en mi favor,
21 entendiéndose plenamente facultada para suscribir documentos
22 públicos o privados que el giro ordinario o extraordinario de las
23 compañías así lo requiera. **DIEZ.-** Para que en mi nombre, pueda
24 realizar las gestiones pertinentes ante autoridades de orden
25 administrativo y no se limite su facultad ante estas instituciones. **ONCE.-**
26 Para que en nombre del mandante, pueda realizar cualquier tipo de
27 actuación ante el Ministerio de Trabajo, de esta forma poder llevar el
28 control pertinente de los trabajadores que tiene a su cargo y así

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Mónica Briones Triviño.

Notaria

00076569



COPIA ORIGINAL DOY FE:
Guillermo Sánchez Villegas
ARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
IPIANGA - MANABÍ - ECUADOR

1 comparecer a todos los trámites necesarios en esta institución así como
2 en cualquier tipo de procesos administrativos en especial en procesos
3 de mediación. DOCE.- Para que, siempre con beneficio de inventario,
4 acepte y reciba las herencias o legados, posesiones efectivas y
5 donaciones, hechas a mi favor de la naturaleza que estas fueren y
6 realicen los trámites de Ley para su debida legalización. Gozarán
7 de toda clase de facultades, para representar a la mandante y sus
8 derechos e intereses. Se entenderá que en virtud de este
9 mandato, mis apoderados están facultados para asistir y votar en
10 juntas de familia, aceptar o rechazar sus acuerdos, demandar la
11 apertura de la sucesión, aceptar o impugnar inventarios, ceder,
12 vender, traspasar o adquirir los derechos y acciones de la sucesión,
13 solicitar la liquidación de los impuestos a la herencia y satisfacerlos;
14 suscribir cuanta petición, escrito o documento sea necesario; nombrar
15 procuradores o administradores de la sucesión, etc. Así mismo,
16 para comparecer a nombre de la mandante ante el Servicio de
17 Rentas Internas para que a su nombre y representación, pueda obtener
18 la clave para la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos
19 provenientes de herencias, legados y donaciones, así como suscribir
20 los formularios correspondientes y sus anexos y presentarlos ante
21 dicha institución. De la misma forma la mandataria queda facultada
22 para delegar la presentación de dicha documentación a cualquier
23 persona. Los mandatos señalados en el presente poder general
24 son ejemplificativos y no limitan de ninguna forma; al efecto,
25 confiere a sus mandatarios las más amplias facultades, inclusive
26 las de estipular libremente las condiciones de los actos, contratos
27 y transacciones, suscribiendo los documentos escrituras públicas,
28 aceptaciones, solicitudes que sean necesarias para los efectos de

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito
Ab. Mónica Briones Triviño.
Notaria

1 este mandato, así como la facultad de delegar o sustituir los
2 mandatos en todo o en parte. A mayor abundamiento se inviste a
3 la mandataria de todas las facultades comunes a los procuradores y
4 de las especiales del Artículo cuarenta y tres del COGEP. La
5 mandataria podrá ejercer las facultades otorgadas en el presente
6 Poder General tanto de forma conjunta como de forma individual.

7 **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La mandataria está autorizada a
8 delegar este poder individual o conjuntamente, en su totalidad o en
9 partes a una o más personas. Cuando la mandataria delegare este
10 poder se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga
11 para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de
12 la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se
13 reserva dicha facultad. **QUINTA: DURACIÓN.-** El presente poder
14 será indefinido pero podrá ser revocado en cualquier momento a
15 criterio de la poderdante con el objeto de proteger sus intereses.

16 Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de
17 estilo, para la completa validez, de este instrumento público. **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública
19 con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo
20 mismo suscrita por el Doctor Mauricio Proaño Miño., portador de la
21 matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos
22 mil doce guion sesenta y siete del Foro de Abogados de
23 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública,
24 se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
25 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y
26 demanda; y leída que le fue por mí la Notaria íntegramente a la
27 compareciente, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de

Notaría Octogésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Mónica Briones Triviño.

Notaria

00076570



1 las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello.
2 firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

3
4
5

6 **RAUL BADER NAZRALLAH**

7 **C.C.: 170272548-0**



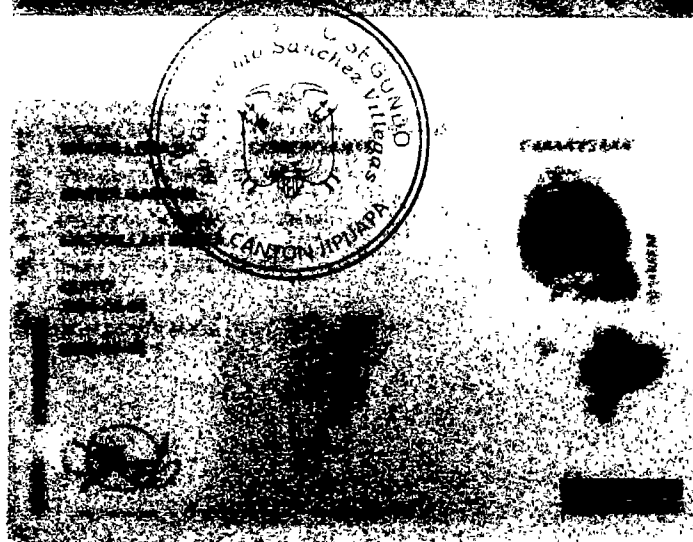
8 **ESTE ES FIEL COPIA**
9 **ORIGINAL DOY FE:**
10 **Guillermo Sánchez Villegas**
11 **NOTARIO PUBLICO DEL CANTON**
12 **JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA MÓNICA BRIONES TRIVIÑO

NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

La nota...



NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON IPURU
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTAS AL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTE MÍ
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESEN- TADO
EN 02 FOLIOS UNOS

Quito a 07 FEB 2018

[Signature]
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON IPURU



00076571

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702725480

Nombres del ciudadano: BADER NAZRALLAH RAUL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PALESTINA/PALESTINA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: HONDUREÑA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REPHANI CATALINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: BADER GABRIEL

Nombres de la madre: NAZRALLAH MARIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JONATHAN FABRICIO ORMAZA LABERDE - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



ANTE ES FIEL COPIA
ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas
GUILLERMO SANCHEZ VILLEGAS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR

N° de certificado: 181-092-13186



181-092-13186

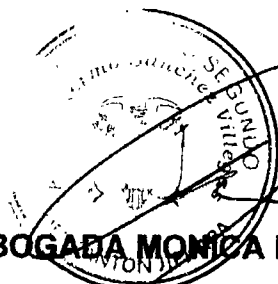
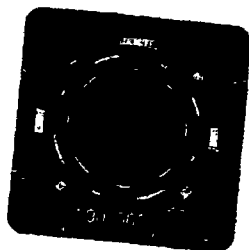
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de **PODER GENERAL**. QUE OTORGA: **RAUL BADER NAZRALLAH A FAVOR DE: MARIA CATALINA REHPANI MULHI**. Firmada y sellada en Quito, a siete de febrero del dos mil dieciocho.

ABOGADA MONICA BRIONES TRIVIÑO
NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



00076572

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702725480

Nombres del ciudadano: BADER NAZRALLAH RAUL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PALESTINA/PALESTINA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: HONDUREÑA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REPHANI CATALINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: BADER GABRIEL

Nombres de la madre: NAZRALLAH MARIA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 2 - MANABÍ - JIPIJAPA



COPIA ES FIEL COPY
ORIGINAL DOY FE:
Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR

N° de certificado: 183-139-59147



183-139-59147

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702725480

Nombre: BADER NAZRALLAH RAUL

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emissor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 2 - MANABÍ - JIPIJAPA

N° de certificado: 188-139-59164



188-139-59164



00076573

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rafael R. de Bader

Número único de identificación: 1702937374

Nombres del ciudadano: REHPANI MULHI MARIA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BADER RAUL

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: REHPANI ANGEL

Nombres de la madre: MULHI CATALINA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 2 - MANABÍ - JIPIJAPA

N° de certificado: 185-139-59392



185-139-59392

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1702937374

Nombre: REHPANI MULHI MARIA CATALINA

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emissor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 2 - MANABÍ - JIPIJAPA

N° de certificado: 185-139-59410



185-139-59410





00076574

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1316361227

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ ALVAREZ CESAR ALFREDO

Nombres de la madre: CAMPOZANO JOATEAUX ALEXANDRA LORENA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIJIJAPA-NT 2 - MANABÍ - JIJIJAPA



N° de certificado: 188-139-59480



188-139-59480

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1316361227

Nombre: SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2018

Emisor: BERTHA ELIZABETH MATUTE AGUILAR - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 2 - MANABÍ - JIPIJAPA

N° de certificado: 181-139-59488



181-139-59488



00076575

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES
BADER NAZARALLAH
RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1941-04-01
NACIONALIDAD HONDUREÑA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CATALINA
REHPANI

Nº 170272548-0



INSTRUCCIÓN 2200
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E44444Y2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADER GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAZARALLAH MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-05

18M 16 07 590 12

ANTON JIPU

001188888

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Guillermo Sánchez Villegas
Guillermo Sánchez Villegas
SECRETARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
PICHINCHA, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REHPANI MULHI
MARIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
RAUL
BADER

Nº 170293737-4



INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E3333M2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REHPANI ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MULHI CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

000832636

Guillermo R. del Real
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



029
JUNTA Nº

029 - 107
NÚMERO

1702937374
CÉDULA

REHPANI MULHI MARIA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



REPUBLICA DEL ECUADOR

131636122 7

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CAMPOZANO
CESAR ANIBAL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
SANTA
BANTA**
NACIMIENTO **2000-07-07**
LITERO **REINTORAMA**
HOMBRE
SOLTERO





SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL

CAMPOZANO JOSE PAUL ALEXANDRA LORENA

MANABI

MONTECRISTI

MONTECRISTI

PARROQUIA

2000-07-07

2000-07-07





CERTIFICADO DE VOTACION

039

039 - 159

1316361227

SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

MONTECRISTI

CANTON

MONTECRISTI

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

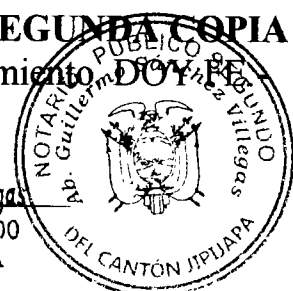
ZONA 1




Se otorgó ante mí en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA** que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

El Notario Público.

Guillermo Sánchez Villegas
Guillermo Sánchez Villegas
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
DEL CANTÓN JIPLAJA



00076576

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2898

Número de Repertorio:

5967

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2898 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1316361227	SANCHEZ CAMPOZANO CESAR ANIBAL	COMPRADOR
1702937374	REHPANI MULHI MARIA CATALINA	VENDEDOR
1702725480	BADER NAZRALLAH RAUL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	1031014000	56255	COMPRAVENTA

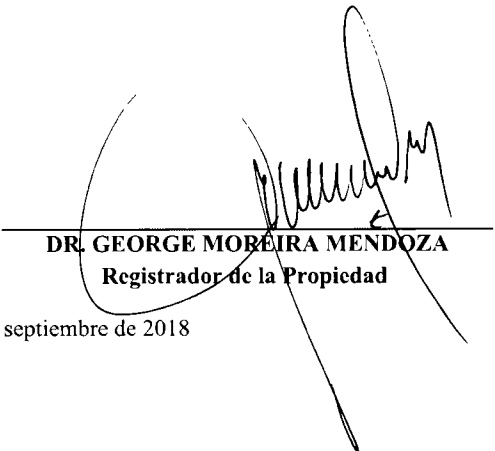
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-sep./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 5 de septiembre de 2018